

Bogotá, D, C, 04 de mayo de 2023.

Doctora

ORIANA CLAVIJO SILVA

C.C. No 35,264,437 de Villavicencio

Coordinadora Técnica Proyecto

BPIN 2021000100230.

Supervisor.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°
SGR-ODS-N°64 DE 2023.

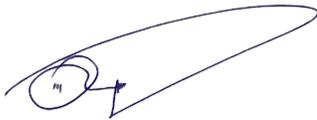
Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto “ORDEN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VIDEOS Y FOTOGRAFIAS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02 ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y PROTOTIPADO DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA**” BPIN 2021000100230”, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los artículo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicione o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.

6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,



JULIAN DAVID BERMUDEZ SALAZAR
Representante Legal Up Holding S.A.S



Bogotá, D, C, 04 de mayo de 2023.

Señor(a)
DIEGO ALDEMAR GONZALEZ TELLO
CC: 83.093.413
Ciudad.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN ORDEN DE SERVICIOS **SGR-ODS-N°64 DE 2023.**

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: objeto "ORDEN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE VIDEOS Y FOTOGRAFIAS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02 ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y PROTOTIPADO DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA" BPIN 2021000100230", me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato el gerente del proyecto **ORIANA CLAVIJO SILVA**, con C.C. N° 35,264,437 de Villavicencio, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo.
2. Despliegue logístico y operativo para la elaboración de los videos en el sitio en el cual se desarrollarán los proyectos.
3. Pre-producción, producción y post-producción de 18 videos y 8 fotografías por cada uno de los 18 de los proyectos beneficiados en el desarrollo del proyecto, casos de éxitos y resultados de la actividad de implementación de proyectos de innovación, en formato Full HD.
4. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6. Disponer y cumplir para el desarrollo de las actividades contractuales y de la logística requerida del Anexo Actividad E2-A02 Metodología.

7. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
8. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
9. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días siguientes a los hechos.
10. Presentar informes de ejecución de las fases de pre producción, producción y post producción.
11. Atender solicitudes formuladas por la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 2 días, posteriores a su registro.
12. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
13. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido.
14. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
15. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
16. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato. Obtener la autorización por parte de los participantes del tratamiento de datos y uso de imágenes y videos
17. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
18. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
19. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosíes, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
20. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.
21. Reportar información de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
22. Dar cumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de ejecución establecido en la Actividad E2-A02 Metodología, con sus debidos soportes y recibo a satisfacción por parte de la supervisión.



23. Realizar informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como del respectivo, soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debes ser entregado de forma física original (foliada conservando el consecutivo) y digital (escaneada versión final y en Excel) con plazo máximo de 5 días luego de la finalización de actividades.

Entregables:

- Como resultado final, se deberá entregar 18 Videos por proyecto beneficiado, dichos videos deberán contar con la Pre-producción, producción y post-producción.
- Fase de Pre- producción: Deberá estar soportada con un plan de rodaje y un guion
- Fase de Producción: Basado en el plan de rodaje, se deberá proceder la producción de imágenes en campo en el lugar de origen de los empresarios beneficiados, de conformidad con el guion aprobado por el equipo up holding.
- Fase de Post- Producción: Constará de la colorización, edición y codificación de las imágenes.

Especificaciones Técnicas Del Producto A Entregar:

- Codificación: h:264
- Tiempo del video máx.: 3 minutos
- Calidad: Full HD 1920x1080
- Los videos deberán ser entregados en memoria extraíble, numerados e identificados. También se deberá hacer cargue al drive (Calidad: HD 1920x1080) con la debida identificación y alineados a las pautas de manejo de gestión documental de Up Holding SAS, previa coordinación con el supervisor.
- Registro fotográfico (jpg) de los proyectos exitosos de innovación. (8 fotografías por proyecto) (15x20 cm) en formato digital.

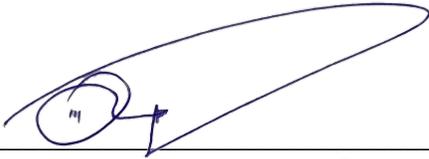
Adicionalmente el contratista se obliga a garantizar el siguiente talento humano:

- ❖ **PERFIL 01:** Profesional en Dirección y Producción Cine y Tv, con posgrado a nivel de especialización, con tres (3) años de experiencia profesional en la creación de narrativas audiovisuales digitales y asesoría en imagen y comunicaciones a instituciones públicas, Que cuente con énfasis en realización y cámara, también con la experiencia en proyectos audiovisuales institucionales, cine digital, formatos de alta en video, producción de campo, producción general, edición. Con excelentes conocimientos teóricos y prácticos en programas de edición, con un excelente concepto audiovisual desarrollando proyectos orientados tanto a la visión como en la misión de la organización.



- ❖ **PERFIL 02:** Profesional en Comunicación Social y Periodismo, con posgrado a nivel de especialización, con mínimo de cuatro (4) años de experiencia profesional en capacidades de redacción y edición de textos; manejo de programas radiales, audiovisuales, de diseño, redes sociales y marketing digital. Con altas capacidades para posicionar empresas de servicios públicos en las regiones. Líder en estudios de mercadeo y publicidad para grandes empresas.
- ❖ **PERFIL 03:** Profesional o Técnico Profesional en Diseño Gráfico, Con experiencia profesional mínima de tres (3) años como Productor de radio, producción de campo y producción ejecutiva radial, así como en la realización de guiones radiales y experto en locución.
- ❖ **PERFIL 04:** Profesional en Comunicación Social – Periodismo, Con experiencia profesional mínima de tres (3) años como Productor de radio, producción de campo y producción ejecutiva radial, así como en la realización de guiones radiales y experto en locución.

Atentamente,



JULIAN DAVID BERMUDEZ SALAZAR
Representante Legal Suplente Up Holding S.A.S

